



Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte. 5956/2008



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba, 5 de marzo de 2009

VISTO:

El desempeño favorable de los docentes del área de Educación a Distancia durante el año 2008 y que accedieron a sus cargos oportunamente por selección de antecedentes realizadas en 2003, en 2005 y en 2007.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el funcionamiento del área de Educación a Distancia, mediante la provisión de los cargos.

Que es perentorio disponer la modalidad de pago estipulada en la propuesta para el funcionamiento del Área de Educación a Distancia aprobada en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Consultivo de la ECI, del día 30 de abril de 2003 (Ref. Acta N° 006/03).

Que los docentes propuestos son personal docente de planta de la Universidad Nacional de Córdoba y, por tanto, cobrarán las funciones en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información mediante planilla complementaria.

Que la Escuela de Ciencias de la Información a la fecha cuenta con fondos provenientes de la cuenta Recursos Propios-Educación a Distancia para hacer frente a los gastos que ello implica.

POR ELLO:

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

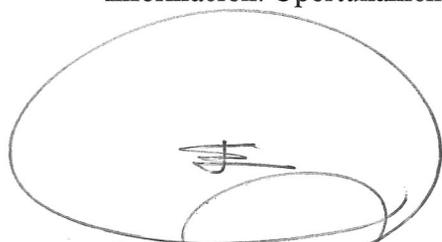
RESUELVE

Art. 1: Designar interinamente, desde el 09 de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por excepción a la Ordenanza N°5/95 del HCS, como docentes tutores de las Tecnicaturas del Área de Educación de la Escuela de Ciencias de la Información a los

siguientes Licenciados: **Susana Roitman**, Legajo N° 24.741; **Graciela Rodríguez**, Legajo N° 18.661; **Gustavo Galdeano**, Legajo N° 37.550; **Javier Alba**, Legajo N° 37.906; **Mauricio Grasso**, legajo 41.830; **Tatiana Rodríguez Castagno**, legajo N° 41.832; Abogado **Daniel Koci**, legajo N° 42.756, quienes serán remunerados con un adicional complementario que corresponda, debido a que son docentes de la UNC.

Art. 2: Designar interinamente, desde el 09 de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por excepción a la Ordenanza N°5/95 del HCS, como Coordinadora Académica de la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación de la Escuela de Ciencias de la Información a la Licenciada **Cecilia Sozzi**, legajo N° 37.157, quien será remunerada con un adicional complementario que corresponda, debido a que es docente de la UNC.

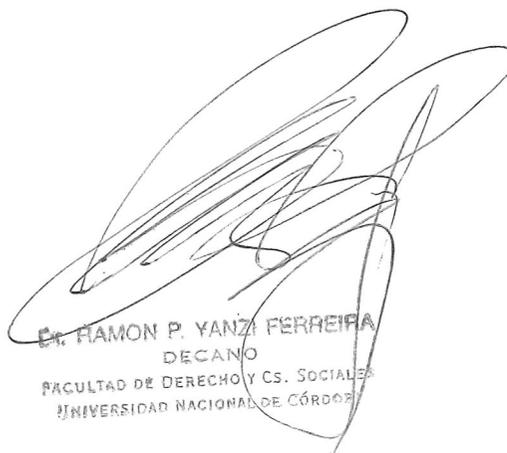
Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente archívese.



Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

203



Dr. HAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA